

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 31 de enero de 2020

Boletín de prensa No. NAC-COM-20-011

INFORMACIÓN Y GUÍA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES EN EL SRI, SE ATENDERÁN CON CITA PREVIA

A partir del 1 de febrero de 2020, los contribuyentes que requieren conocer cómo presentar su declaración del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el Servicio de Rentas Internas, lo podrán hacer mediante una cita previa que se la obtiene por internet en www.sri.gob.ec. Esto le permitirá al ciudadano ahorrar tiempo y dinero al recibir un servicio ágil y sin espera.

Recuerde que la declaración del Impuesto la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones se realiza en el formulario en línea habilitado por el SRI.

Para obtener una cita previa en línea, ingrese a SRI en línea de www.sri.gob.ec, opción Otros Servicios, botón Cita Previa y complete la siguiente información: Centro de atención al que desea asistir, fecha, horario y datos del contribuyente y/o tercero y finalmente dé clic en Generar cita previa; también puede acceder a este servicio a través del aplicativo SRI móvil para teléfonos inteligentes, que se descarga de forma gratuita desde cualquiera de las tiendas de aplicaciones de las plataformas iOS y Android.

Este servicio que ofrece el SRI no requiere clave de acceso y lo puede programar hasta con 28 días de anticipación. El contribuyente debe revisar previamente los requisitos del trámite publicados en www.sri.gob.ec y acudir con al menos diez minutos de anticipación para ser atendido a la hora programada, en caso de retraso, deberá generar una nueva cita. Si el trámite es realizado por el titular, con la cita previa puede efectuar hasta tres trámites, mientras que, si quien ejecuta el trámite es un tercero autorizado, podrá presentar solo una solicitud.

El servicio de cita previa del SRI también está disponible para los siguientes trámites:

Inscripción, actualización y suspensión de RUC de personas naturales.

Inscripción, actualización y cancelación de RUC de sociedades.

Generación de claves.



Exoneración de impuestos vehiculares y otros trámites relacionados con impuestos a los vehículos.

Información tributaria.

Exoneraciones del Impuesto a la Salida de Divisas por enfermedades catastróficas o por estudios en el exterior.

La solicitud de una cita previa también la puede realizar a través del canal telefónico del SRI 1700 774 774 o mediante la línea fija 032998100.

Departamento de Comunicación Institucional